



MENDOZA, 13 de marzo de 2020.

VISTO: la situación actual de pandemia del COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario extremar las medidas preventivas sanitarias y de higiene, siguiendo los últimos consejos y orientaciones sobre COVID-19 (Coronavirus) por lo cual resulta prudente adoptar medidas de carácter general en el ámbito de nuestra Facultad Regional, a efectos de prevenir contagios.

Que es necesario que el personal de apoyo profundice las tareas de acondicionamiento de las instalaciones, acorde a las recomendaciones constantes que se realizan para esta situación.

Que, resulta necesario contar con el personal docente para generar o revisar las correspondientes aulas virtuales u otras herramientas pedagógicas a fin de garantizar la continuidad del normal desarrollo de las asignaturas y eventualmente las respectivas evaluaciones.

Que, en reunión de directores de carrera de grado, se analizó la problemática que actualmente presenta un carácter dinámico y de permanente revisión de las acciones y planes preventivos, acordando así suspender las actividades presenciales en todos los niveles.

Que, en el Calendario Académico de carreras de grado Resolución N° 1328/2019, establece el primer llamado de exámenes desde el 16/03 al 20/03, y Calendario Académico para Tecnicaturas y Licenciaturas según Resolución N° 1329/2019 establece el primer llamado de exámenes desde el 25/03 al 31/03, en ambas fechas los exámenes serán tomados de forma normal.

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Suspender las clases y toda actividad de concurrencia masiva, partir del día 16 de marzo hasta el 28 de marzo inclusive, para todos los niveles que cursen de forma presencial.

ARTÍCULO 2°: Llevar a cabo durante el periodo de suspensión de clases el refuerzo de las actividades previstas para el acondicionamiento físico de la institución, acorde a las recomendaciones constantes que se realizan para esta situación.

ARTÍCULO 3°: Desarrollar las mesas de exámenes y horarios de consulta en un todo de acuerdo con los calendarios académicos de los distintos niveles.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 58/2020

F.R.M.
SSP

Esp. Ing. JOSE BALACCO
Decano

Mg. Prof. Liliana R. REPETTO
Secretaria Académica
y de Planeamiento Universitario